

CCOO Federación Servicios



El Convenio Colectivo de los Servicios de Prevención se publica en el Boletín Oficial del Estado



El BOE del sábado 7 de Octubre publicó el II Convenio Sectorial Estatal para los Servicios de Prevención Ajenos, suscrito el pasado 20 de Julio por las organizaciones sindicales CCOO y UGT y las patronales ASPA, ANEPA y ASPREN, poniendo fin a una situación que se encontraba bloqueada desde el año 2012.

Este Convenio estará vigente hasta el 31 de Diciembre de 2018, si bien, mantendrá su aplicación hasta que sea sustituido por un nuevo texto, conservando inalterables cuestiones tan destacadas como la jornada máxima anual, que continúa en las 1.710 horas/año o la obligación de las empresas de complementar la prestación pública de Seguridad Social, durante las bajas médicas por enfermedad o accidente, hasta el 100% del salario.

Por lo que respecta a las retribuciones, estas se incrementan en un 1,1% para 2017 y en un 1,2% para 2018, manteniéndose íntegramente la aplicación del complemento de experiencia y disponiendo las empresas de tres meses para aplicar las nuevas tablas y abonar los atrasos.

Del mismo modo, se limitan las fórmulas de compensación y/o absorción mediante la garantía de un incremento salarial mínimo para todo el sector: un 0,7% para 2017 y un 0,8% para 2018.

Como elementos más novedosos, se creará un Observatorio Sectorial con las siguientes funciones:

- Elaboración de un mapa sectorial.
- Promoción y defensa de las buenas prácticas en el sector.
- Interlocución y defensa del sector ante las Administraciones.

Por último, el redactado del Convenio ha sido revisado desde la perspectiva de género, de forma que su vocabulario sea inclusivo para que se sientan identificadas todas las personas del sector, con independencia de su identidad de género.

Ver [Convenio Colectivo de Servicios de Prevención Ajenos](#)
